



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0102-2025-MDL.

Laredo, 23 de abril del 2025.

VISTO:

El Informe Legal N° 227-2025-OGAJ/MDL, de fecha 23 de abril del presente año, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre PLAN DE TRABAJO SEMANA DE JOSÉ WATANABE VARAS. - Ref.: Informe N° 632-2025-OGPP/MDL/ILDLCV. Informe N° 174-2025-MDL/SGECJD/MDL e Informe N° 438-2025-GDSYPV/MDL, y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante **Informe N°174-2025-MDL/SGECJD/MDL**; de fecha 11/04/2025; la Subgerencia de Educación Cultura Juventud Deporte Recreación y Biblioteca; solicita aprobación del plan de trabajo **SEMANA DE JOSÉ WATANABE VARAS** el cual tiene por finalidad de planificar, ejecutar y orientar actividades para la lectura y valoración de la obra poética de José Watanabe Varas. Mediante la realización de actividades culturales y educativas.

Que, el plan tiene por objetivo general; promover la obra poética de José Watanabe Varas mediante la realización de actividades culturales y educativas.

Que, mediante **Informe N°632-2025-OGPP/MDL/ILDLCV**; de fecha 16/04/2025; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestal por la suma de S/3,850.00 (tres mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles) correspondiente a la meta 26 de recursos directamente recaudados.

Que, según lo regulado en el **Art°4.2 de la Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025**; todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, a partir del 22/04/2025 entró en vigor la **Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas** y su reglamento aprobado por **Decreto Supremo N°009-2025-EF**; el cual regula en el **Art°3.1** que la presente ley es aplicable para la contratación de bienes, servicios y obras, siempre que las entidades contratantes asuman el pago con fondos públicos. Los contratos menores se rigen por esta ley.

Que, se entiende por **contratos menores** a aquellos celebrados por las entidades contratantes cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes al momento de la contratación, y que no requieren procedimientos de selección para su contratación. Los contratos menores se encuentran sujetos a la supervisión del OECE (**Art°34.1**)

RUC: 20178186869
JR. REFORMA N° 360
044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, corresponderá a las áreas involucradas (área usuaria) y órgano encargado de las contrataciones (Oficina de Abastecimiento) el cumplimiento de la **Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas** y su reglamento aprobado por **Decreto Supremo N°009-2025-EF**, así como directivas sobre la materia; para la adquisición de bienes y servicios derivados de la aprobación del presente plan de trabajo.



Que, el **Art°82 incisos 1 y 2 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**; los gobiernos locales en materia de **educación, cultura, deportes y recreación**; tienen las siguientes funciones:

1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.
19. Promover actividades culturales diversas.



Que, el **plan de trabajo** denominado **SEMANA DE JOSÉ WATANABE VARAS**, tiene por finalidad planificar, ejecutar y orientar actividades para la lectura y valoración de la obra poética de José Watanabe Varas. Mediante la realización de actividades culturales y educativas; siendo conforme a las competencias del gobierno local en materia de **educación, cultura, deportes y recreación** regulado en el **Art°82 incisos 1 y 2 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**.



Que, a partir del 22/04/2025 entró en vigor la **Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas** y su reglamento aprobado por **Decreto Supremo N°009-2025-EF**; el cual regula en el **Art°3.1** que la presente ley es aplicable para la contratación de bienes, servicios y obras, siempre que las entidades contratantes asuman el pago con fondos públicos. Los contratos menores se rigen por esta ley; entendiéndose por **contratos menores** a aquellos celebrados por las entidades contratantes cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes al momento de la contratación, y que no requieren procedimientos de selección para su contratación. Los contratos menores se encuentran sujetos a la supervisión del OECE (**Art°34.1**)



Que, corresponderá a la **Oficina de Abastecimiento** como órgano encargado de las contrataciones; la aplicación de las normas contenidas en la **Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas**, reglamento aprobado por **Decreto Supremo N°009-2025-EF**, así como aplicación de directivas vigentes sobre la materia; para la adquisición de bienes y servicios derivados de la aprobación del presente plan de trabajo.



Que, para la aprobación del referido plan mediante acto resolutivo se requiere del **crédito presupuestario correspondiente** de conformidad con lo regulado en el **Art°4.2 de la Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025**.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, de lo antes expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el plan de trabajo denominado SEMANA DE JOSÉ WATANABE VARAS propuesto por la Subgerencia de Educación Cultura Juventud Deporte Recreación y Biblioteca; siendo acorde a las competencias de los gobiernos locales en materia de educación, cultura, deportes y recreación regulado en el Art°82 incisos 1 y 2 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que al encontrarse vigente la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF; corresponderá a las áreas involucradas (área usuaria) y órgano encargado de las contrataciones (Oficina de Abastecimiento) el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dichos instrumentos; para la adquisición de bienes y servicios derivados de la aprobación del presente plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a secretaria general, Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional y Portal Transparencia de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VÍLCHEZ NEIRA
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
G.M.
S.G.
O.G.A.J.
O.G.P.P.
Archivo

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ